



Por Manuel Mozo Monroy

Gracias a la Colección Isabel de Trastámara Medieval Vol. IV tenemos la ocasión de ver reunida una gran representación de las acuñaciones en oro que realizó Enrique IV y que vamos a analizar en este estudio.

Medio Enrique Mayestático De Oro De Orla Cuadrada De Burgos

Aunque no se sabe a ciencia cierta cuando fue ordenada la primera emisión de los “*enriques*” de la silla, todo parece apuntar en el sentido de que su estructura formal no debió quedar muy claramente definida en los primeros instantes de su emisión, pues las variantes conocidas de estas piezas, para las diferentes cecas que las labraron son muy amplias y diversas.

Dependiendo de qué taller hablemos y de los diferentes años en que se acuñaran, se alternan representaciones góticas del rey con o sin mandorla, poniendo a sus pies leones, granadas, o escalones, así como otros múltiples elementos decorativos diferentes tanto en anverso como en reverso. Hasta el punto extremo de que, para este caso único de “*medio enrique*” de Burgos conservado, llega a cambiar el tradicional escudo cuartelado en cruz cuadrilobular por un simple cuadrado que rodea los símbolos parlantes de las armas de Castilla y León. Esta circunstancia no se volverá a repetir en ningún otro lugar ni en ninguna otra moneda. Tan sólo existe el precedente de unos rarísimos reales de vellón con anagrama “*Enri*”, que acuñó también en Burgos, su predecesor Enrique II, pero que, sin duda, Enrique IV, no volvió a utilizar en ni una sola moneda más durante sus veinte años de reinado.



Colección Isabel de Trastámara Medieval Vol. IV. (parte 1ª), Aureo & Calicó. **Lote 98**

Enrique IV (1454-1474). Burgos. Medio enrique «de la silla baja». (Imperatrix E4:4.1, mismo ejemplar).

Extraordinariamente rara. 2,29 g.

Las lecturas y epigrafías de las leyendas igualmente varían sobremanera, existiendo algunas del tipo “*Enricvs Rex*”, “*Dei Gracia*” y otras con la novedosa mención al ordinal “*Cvartvs*” o “*Quartvs*” del rey, que es grabado por primera vez para el oro castellano -si bien existe un precedente en algunos rarísimos reales de busto a nombre de su padre “*Iohanes Secvndvs*”-. Asimismo, son irregulares las citas a los reinos que unas veces aparecen en anverso y las más de las veces en reverso, si bien, lo raro -como sucede para esta rarísima moneda- es que no se les mencione de una manera escrita en ninguna de las dos caras.

Asimismo, se suele mostrar el ya típico escudo heráldico de castillos y leones coronados, normalmente en representación cruzada y gráfica simple y ocasionalmente en diseño polilobular de medios compases dúplices, pero nunca -salvo en esta ocasión- en orla cuadrada también de dos líneas paralelas. La marca de ceca acostumbraba a ir en la zona baja del reverso y solía ser la letra de la ciudad donde había sido labrado, salvo en algunos casos que se ponía una marca parlante alusiva a la ciudad donde se acuñó -Cuenca, Segovia y Coruña-. Inicialmente se acuñaron en las principales cecas reales -Burgos, Cuenca, Segovia, Sevilla y Toledo-, aunque posteriormente se concedieron privilegios especiales para emisión de oro amonedado a otras ciudades y poblacionales de cierta relevancia de su reino, abriéndose casas de moneda en Ávila, Guadalajara, Jaén, Madrid, Valladolid o Villalón. Fuera como fuese, lo cierto es que el



presente ejemplar de “*medio enrique*” burgalés, se trata de una pieza única y tan irregular que rompe por todos sitios con los cánones básicos establecidos para la labra de “*enriques*” y de sus divisores, hasta el punto de poder especular con que se tratase incluso de un prototipo.

Medio Enrique Mayestático De Oro De Cuenca

A partir de 1.455, con esquemas más o menos similares se labraron divisores por mitad -es decir “*medios enriques*” a valor mediado-, y rarísimos múltiplos de “*grandeza*” -algunas piezas únicas- con valores de 2, 5, 10, y 50 enriques, acuñados en las cecas de Segovia y Burgos. Estas piezas de mayor tamaño y peso eran básicamente tipos sigilográficos ya que esta modalidad sedente de la imagen regia venía siendo utilizada desde tiempos de Sancho IV al utilizarse en alguno de sus sellos plúmbeos. No obstante, dicha disposición mayestática no tenía nada de novedoso en cuanto a estilo, pues en Francia ya se usaba desde tiempos de Felipe III (1270-1285), siendo Felipe VI de Valois quien acuñó masivamente, entre 1337 y 1349, “*écus d’or à la chaise*” -con peso de 4,53 y valor variable de 20 a 25 sueldos torneses- con esta tipología entronizada.



Colección Isabel de Trastámara Medieval Vol. IV. (parte 1ª), Áureo & Calicó. **Lote 228**

Enrique IV (1454-1474). Cuenca. Medio enrique «de la silla baja». (Imperatrix E4:4.26, mismo ejemplar). Ex HSA 25592. Muy rara. 2,21 g. EBC-

Los años siguientes a estas emisiones áureas fueron un caos monetario. Se produjo una creciente circulación del vellón, que cada vez se infravaloraba más respecto a los



metales nobles circulantes que se apreciaron indirectamente en demasía. En sucesivas Cortes se intentó arreglar esta distorsión monetaria continuada. Primero con el Ordenamiento de Aranda de 1.461 en que se estimaba el enrique a 280 maravedís, la dobla de la banda a 180 y el florín de Aragón a 125, y posteriormente con el Ordenamiento de Madrid de 1.462 en que se ordenó que el oro y la plata corriesen de nuevo al mismo valor de 1.455 -es decir enrique o dobla castellana a 210, la de la banda a 150 y el florín aragonés a 103-, circunstancia que implicaba una bajada de casi un 30% de su valor fiduciario, que en la práctica generó una caída drástica en la circulación de estas piezas, que pasaron a dedicarse casi exclusivamente para el comercio exterior. El desajuste y descontrol político y económico prosiguió hasta 1.465 -en enero de ese año el enrique rondaba ahora ya los 300 maravedís, la dobla de la banda los 200, y el florín los 150-, cuando se desencadenó la guerra civil entre enriqueños y alfonsinos, que obligó a tomar partido por una u otra causa a los diferentes sectores de la nobleza y a los territorios y ciudades del reino. Cuenca fue una de las ciudades que se vio afectada por este conflicto bélico. Si bien, en realidad fue una localidad que se mantuvo adepta a la causa enriqueña, no es menos cierto que al ser un enclave periférico -cercano a la frontera con Aragón-, y al estar rodeada de poblaciones más proclives a los ideales alfonsinos, no se vio especialmente favorecida por la afluencia de metal áureo para la fabricación de estas piezas enriqueñas, razón por la cual, prácticamente todos los "enriques" conquenses son escasos y de gran rareza, y por supuesto, muchísimo más, sus divisores, como es el caso del presente ejemplar.

Enriques Y Medios Enriques De La Silla Labrados En Segovia

El reinado de Enrique IV se inició con un continuismo en la estabilización monetaria existente, dado que el gobierno pro-nobiliario, encabezado por Juan Pacheco, ya contaba con una gran influencia durante los últimos años del reinado de Juan II en los cuales se habían confirmado legalmente en las Cortes de Cuellar celebradas en 1.455, la libertad de cambios, el valor de las blancas y el ratio de equivalencias del oro en el que la dobla castellana valdría 210 maravedís de cuenta, la dobla de la banda entre 150 y 160 y el florín de Aragón que fluctuaría desde los 105 hasta los 110.



En esta misma línea, Enrique IV, en este primer periodo de su reinado, produjo también doblas de la banda muy similares a las de su padre -de corta tirada, eso sí, que tan sólo se amonedaron en la ceca de Segovia-, y otro tipo de doblas castellanas de 23 y $\frac{3}{4}$ de quilate y talla de 50 piezas en marco, con una tipología novedosa en las que se mostraba al nuevo rey -casi siempre dentro de una mandorla cuadrilobular semi elíptica- en posición mayestática y armado de espada desenvainada en alto, con un león tumbado a sus pies -simbólico de su poderío en la más pura tradición pleno medieval del "*leo fortis, rex fortis*"-, a las que además, se, le añadiría el término ordinal "*Qvartvs-Cuarto*", que también se equipararon en la época a un valor liberatorio de 210 maravedís.



Lote 375

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.72). Rara. 4,60 g. EBC.



Lote 376

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.72 (50), mismo ejemplar) Rara. 4,50 g. EBC-/EBC.

Dependiendo de cómo fuese representado el soberano, a esas piezas áureas enriqueñas se las pasó a denominar de manera vulgar como “enriques de la silla alta” o “enriques de la silla baja”, en función de si el trono en el cual el monarca estaba sentado tenía respaldo o espaldar, y si este estaba orlado lateralmente de sendos pendones o barras de palio profusamente adornadas.

Estas piezas áureas enriqueñas, fueron labradas en diferentes cecas, que no necesariamente fueron las seis habituales consideradas reales. Sin embargo, sí que, fueron estas las que más se ajustaron en grado de pureza a los patrones que se habían venido aplicando a la fabricación de las doblas.



Lote 373

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Medio Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:4.23, mismo ejemplar) Ex Colección Caballero de las Yndias 21/10/2009, nº 1637. Ex Elsen 15/06/2019, nº 457. Muy rara. 2,25 g. (EBC-)



Lote 374

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Medio Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:4.25, mismo ejemplar). No figuraba en la Colección Caballero de las Yndias. Muy rara. 2,23 g. EBC-

De entre todas ellas, la ceca de Segovia cuyo símbolo representativo era su famoso



“Acueducto” romano, fue sin duda la pionera, pues no sólo labró en exclusiva -como ya hemos indicado- las primeras doblas enriqueñas de la banda, sino que, apenas iniciado el año 1.455, ya empezó a batir sus primeros “enriques” -mayoritariamente del tipo “de la silla alta”-, y sus divisores por mitad, los “medios enriques” -que igualmente se acuñaron para ambas tipologías de trono-, cuyo nivel de rareza aplicado a esta ceca segoviana, es bastante más alto para aquellos cuyo trono, no lleva respaldo ni pendones, que para los que sí que lo portan, que pese a su extrema rareza en ambos casos, son ligeramente más abundantes.

Medios Enriques De La Silla Acuñados En Madrid

Desde el punto de vista numismático, el sistema monetario del bajo medievo estuvo basado en dos patrones: por un lado, el oro, encabezado por la “dobla”; y por otro la plata, con el “real”, identificado como herramienta frente a ajenas pretensiones de poder y usado en la práctica como standard mercantil y comercial europeo. Existió un tercer elemento que, si bien en un principio tan sólo fue una moneda de cuenta, más tarde pasó a convertirse en pieza física de vellón de uso generalizado en Castilla, el “maravedí”.

En un primer momento, las primeras acuñaciones de Enrique IV respetaron la tradición castellana; se siguió produciendo la “dobla de la banda”, para cambiar casi de inmediato a una nueva tipología de dobla castellana a la que se denominó “enrique”, en las que el rey se representaba entronizado en iconografía mayestática, y rodeado de un buen ramillete de leyendas diferentes. Una de las novedades que implementó, respecto de esta tipología, Enrique IV, fue la permisividad de labra a una ceca que no sólo no era una de las seis oficiales de su reino, sino que, además, tan sólo había tenido permiso de labra durante una pequeña parte del reinado de Enrique II: la casa de moneda de Madrid.



Lote 276

Enrique IV (1454-1474). Madrid. Medio enrique «de la silla». (Imperatrix E4:4.7). Ex Colección Caballero de las Yndias 21/10/2009, nº 1634. Ex Elsen 16/03/2019, nº 389. Rarísima. 2,24 g. EBC-



Lote 277

Enrique IV (1454-1474). Madrid. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.10, mismo ejemplar) Muy rara. 4,51 g. EBC-

Esta ceca madrileña es de singular valor dado el poco tiempo que estuvo en funcionamiento para ambos reinados. Casi se la puede considerar una "rara avis", que,



como es lógico pensar, tuvo una fabricación muy limitada tanto temporal como cuantitativa. Esta, fue creada en plena guerra civil contra su hermanastro Alfonso de Ávila (1.465-1.468), y promulgada a través de la Real Cédula dada el 2 de diciembre de 1.467, depositando el peso de su dirección y gestión en la figura de Fernando de Pareja, que sería nombrado Tesorero Mayor de la misma. En abril de 1.471, el propio rey revocó esta orden cesando así la producción de moneda en la villa madrileña, razón por la que no llegaron a fabricarse en ella “enriques castellanos” con castillo y león para este taller.



Lote 278

Enrique IV (1454-1474). Madrid. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.11, mismo ejemplar) Rarísima. Única conocida. 4,45 g. EBC-/EBC.

Madrid fue por tanto una de las “*más 150 cecas de falso*” a las que las crónicas aluden como que fueron autorizadas por Enrique IV para acuñar, pero en realidad no podría ser considerada como tal, primero porque contaba con la citada y expresa cédula real; segundo porque la calidad de sus labras -sobre todo las áureas-, en cuanto a la fabricación de “*enriques*” y “*medios enriques de la silla alta*”, está fuera de toda duda; y tercero porque fue la única a la que se le permitió utilizar como parte del propio emblema o marca de taller, la Corona Real con la que gobernaba el propio rey, sobre una letra “M” gótica, abreviatura de “*Mayrit/Majerit-Madrid*”, símbolo y aval inequívoco de su legitimidad y realeza.



Enriques Jienenses De Oro De La Silla Alta

Enrique IV, recién tomada la corona de su padre, el rey don Juan, y tal como era tradición, le homenajeó con una mínima emisión áurea segoviana de doblas y medias doblas, en las que ponía ahora, su nombre -“*Enricvs*”- como nuevo rey que era, y mantenía también su peso de 4,60 y 2,30 gr. y unos 100 y 50 maravedís de valor liberatorio respectivamente, reproduciendo también, en esta ocasión laureado al estilo romano, el escudo de la orden de caballería de la Banda Real de Castilla.

Inmediatamente después, Enrique IV ordenó la acuñación de buenas doblas castellanas y medias doblas -con un nuevo tipo de estilo netamente francés- de 23 y $\frac{3}{4}$ quilates con talla de 50 y 100 en marco, corriendo a un valor legal de 210 y 420 maravedís respectivamente; y a las que más adelante decidió cambiarles el nombre -pese a tener todas las características prototípicas de las doblas-, llamándolas “*enriques*” y “*medios enriques*”. En su diseño utilizó a la sazón la representación regia armada y mayestática en trono, que documentalmente se llamó “silla”, diferenciándose unos de otros por tener o carecer de respaldo; razón por la que se les dio el apelativo de “*enriques de la silla baxa*” o “*enriques de la silla alta*”.



Lote 256

Enrique IV (1454-1474). Jaén. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.2, mismo ejemplar). Ex M. & M. lista 223, 06/1962, nº 79. Ex Schulman 18/10/2019, nº 83. Ex Colección Montague. Rarísima y más así. 4,57 g. EBC.



Lote 257

Enrique IV (1454-1474). Jaén. Enrique «de la silla». (Imperatrix E4:3.5, mismo ejemplar). Ex Elsen 24/03/2018, nº 374. Muy rara. 4,52 g. MBC+/EBC.

Según los textos de la época, los enriques viejos sevillanos o de la “*silla baxa*” fueron los primeros en emitirse: “*que sean como los primeros enriques que yo mandé labrar en Sevilla e que se llaman de la silla baxa*”, acuñándose con posterioridad los nuevos toledanos o de la “*silla alta*”, de arte más goticista, emitidos primeramente en Toledo, a ley de 18 quilates, con peso medio de 4,50, y valor de 350 maravedís, y que sustituyeron en gran medida a la abundante dobla de la Banda labrada por su padre, Juan II.

Estos nuevos “*enriques*”, como tipología general, se labraron en las seis principales cecas reales que mantenían en sus reinos tanto Juan II como Enrique IV, si bien, el segundo, en el comienzo de su reinado, permitió a otras cecas batir este tipo de piezas -tanto de trono alto como bajo- manteniendo las mismas características de peso y pureza que los “*enriques*” que podríamos llamar oficiales. Así, uno de los talleres que lo hizo con más abundancia -dentro de la extrema rareza de todas estas labras- fue el de “*laen-Jaén*”, que a las órdenes del condestable Miguel Lucas de Iranzo y a partir de la concesión dada en 1.466, puso orgulloso su nombre latinizado bajo los pies del monarca orlado en una mandorla cuadrilobulada, en donde para otras piezas se solía incluir la imagen de un león tumbado. Tales piezas jienenses muestran siempre un



diseño muy peculiar y característico acorde al estilo de esta tipología, y una paramétrica igualmente ajustada a las ordenanzas fijadas por la corona castellana.

Medio Enrique De La Silla Acuñado En Guadalajara

Guadalajara -o "*Guadalfairam*" según es citada en la cancillería latina del rey Enrique- fue uno de los talleres de labra a los que el rey les dio una concesión de labra de grandes proporciones, pues no sólo le permitió labrar en oro, sino también en vellón rico durante los primeros años de su mandato. Así, son muchos los "*quartos*" que se fabricaron allí, tanto con marca de ceca de letra "G" latina como con "G" gótica. Pero fue esta una localidad que no le fue completamente fiel a Enrique, pues durante el periodo bélico mantenido con su hermanastro Alfonso de Ávila comprendido entre 1.465 y 1.468, Guadalajara se sintió más unida y confesa a la causa alfonsí que a la enriqueña.

En lo tocante al oro amonedado, si bien es cierto que a día de hoy no se conocen "*enriques*" labrados con marca "G" gótica ni latina, no es menos cierto que su existencia tuvo que ser una realidad en la época, puesto que se conocen dos ejemplares de "*medios enriques*" que presentan esta marcación: el primero que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional bajo el epígrafe núm. 17.106 - perteneciente a la Colección donada por don Domingo Sastre Salas a dicho Museo en 1973-; y este segundo que es el que ahora presentamos y que por tanto se trata del único existente en manos privadas. Ambas piezas presentan muy similares hechuras y pesos, manteniendo similitudes más que manifiestas, razón por las que es incluso difícil localizar diferencias sustanciales entre ambas que vayan apenas más allá de lo dibujado debajo de los pies del soberano en el anverso de la misma, o de la disposición dividida o no de la inscripción monetaria de la misma que puede presentarse en un solo tramo o en dos.



Lote 242

Enrique IV (1454-1474). Guadalajara. Medio enrique «de la silla». (Imperatrix E4:4.3, mismo ejemplar) (M.R. falta) (AB. falta). Orlas circulares en anverso y reverso. Acuñación floja. Ex Aureo & Calicó Selección 2018, nº 95. Rarísima. Única conocida. 2,40 g. MBC.

Sin duda, no es un dato determinante de nada, pues en la historia jamás una sola persona fue representativa de todo un pueblo, pero no deja de ser una casualidad excesivamente notoria que fuese un alcarreño, don Alfonso González de Guadalajara, la persona de confianza que eligió el también rey Alfonso de Ávila, como Tesorero Mayor de la principal ceca de su reino, que no era otra que la ceca de la Corte, y que fuese a él, a quien se le encargase precisamente que fuese el responsable de la fabricación de las monedas de plata -“*reales alfonsíes*”- y de oro -“*alfonsíes de oro*”- del mencionado taller cortesano. Al menos, esto es lo que se extrae de la ordenanza dada en Valladolid, a 6 de agosto de 1465, por el propio Alfonso, confirmando que “*Yo el rey fago saber a vos Alfonso Gonçalez de Guadalajara, mi vasallo e mi thesorero en la mi casa de la moneda de la mi Corte que he acordado de mandar labrar moneda de oro e plata de la ley e talla e peso que se labró por don Enrrique, mi antecesor, porque vos mando*”.

Enriques Y Medios Enriques Castellanos Acuñados En Burgos

Destacable es el hecho de que la Ordenanza de Segovia de 1471, amén de establecer bajo qué parámetros y en qué cecas deberían de producirse estos “*enriques castellanos*” -que en la diplomática de la época se llamaron tan sólo “*enriques*”-, fue



además el de indicar que su emisión debía dividirse en tres partes, dos para los enriques y una para los medios enriques -“*dos tercios de enriques e un tercio de medios enriques*”-. Esta circunstancia habla a las claras del alto grado de rareza que tuvieron y tienen los “medios enriques” respecto de las piezas homónimas que hacen de patrón o unidad monetaria.



Lote 99

Enrique IV (1454-1474). Burgos. Medio castellano. (Imperatrix E4:27.3, mismo ejemplar) Ex *Áureo & Calicó* 04/07/2012, nº 266. Ex *Áureo & Calicó* 23/05/2019, nº 297. Rarísima. 2,31 g. MBC+

Asimismo, llama también poderosamente la atención la modificación que se hizo en la leyenda del reverso, donde se colocaría una inscripción religiosa hasta entonces desconocida para Castilla en todas cuantas labras se produjeron a lo largo de la Edad Media. Esta fue el “*Xps Vincit, Xps Regnat, Xps Inperat*” (“Cristo Vence, Cristo Reina, Cristo Impera”), que aparece en el reverso de estas tipologías áureas. Dicha leyenda fue muy utilizada en las acuñaciones francesas de Luis IX (1226-1270), pues fue este rey santo quien la adoptó para sus propias monedas como homenaje al grito de guerra que los caballeros a su mando en la Séptima Cruzada a Egipto utilizaban en el momento de entrar en batalla. Así, este lema seguiría siendo labrado por múltiples monarcas galos, y se incorporó a la Península Ibérica a través de estas labras enriqueñas fruto de dicha influencia francesa, pues recordemos que, a finales del siglo XV, Francia continuaba siendo un referente, no sólo político y económico, sino también mercantil y comercial a lo largo y ancho de toda la Europa cristiana.

El peso teórico para los enriques castellanos rondaba los 4,60 gr. (con una horquilla de



4,54 a 4,66), y los 2,30 gr. (con oscilaciones que iban desde los 2,24 hasta los 2,36 en pieza) para los medios enriques. Su contravalor osciló entre los originales 420 maravedís por moneda, y los 485 que alcanzó en algunos momentos de su reinado; valores que se reordenaron de nuevo en 1.473, fijando el cambio del oro para los enriques en 400 maravedís, manteniendo el valor de las mínimas *doblas de la banda* aún en circulación, a 300, y los florines de Aragón a 200.



Lote 100

Enrique IV (1454-1474). Burgos. Castellano. (Imperatrix E4:26.2, mismo ejemplar). Ex *Áureo & Calicó* 18/10/2018, nº 1270. Rara. 4,33 g. MBC+.



Lote 101

Enrique IV (1454-1474). Burgos. Castellano. (Imperatrix E4:26.3 (50), mismo ejemplar). Rara y más así. 4,51 g.
EBC-

Pero la desestabilización económica continuó hasta la muerte de Enrique IV acaecida en Madrid, el 11 de diciembre de 1.474, teniéndose ya irremisiblemente que esperar a la llegada de un gobierno fuerte como fue el de su hermanastra Isabel, heredera final de su trono y de su corona, para poner solución a tanto despropósito monetario, político, económico y social. La ceca de Burgos, una de las que se mostró más fiel al casi irracional comportamiento en lo monetario de Enrique IV, mantuvo su producción de "enriques y medios enriques castellanos", hasta su postrer momento, produciendo piezas de gran belleza, armonía y calidad áurea.

Enrique Castellano De Oro De Burgos Sin Orlas

Que se trata de una de amonedación áurea enriqueña coetánea o posterior al Ordenamiento de Segovia de abril de 1.471, es un hecho manifiesto, puesto que en su reverso se lee -con un ligero repinte- el antiguo himno de la liturgia ambrosiana "XPS: VINCIT: XPS: REGNAT: XPS: INPER-Cristo Vence; Cristo Reina; Cristo Impera"-, que es precisamente la que con total claridad Enrique IV ordenó que en "las mis casas de moneda se labre moneda de oro fino, e sea llamada enriques", se labrase con dicha



inscripción -" e con vnas letras al derredor que digan *CHRISTUS VINÇIT CHRISTUS REGNAT CHRISTUS YNPERAT* o lo que dello cupiere"-.

También parece obvio que esta pieza se trata de una labra segoviana, pues no sólo podemos ver debajo del castillo heráldico el habitual símbolo del acueducto romano por el que Segovia es universalmente conocida, sino porque, además, y de la misma manera, el citado Ordenamiento, también marca con precisión que es ese símbolo el que se debe de utilizar obligatoriamente como marca de ceca para la ciudad de Segovia: "e debajo del dicho castillo se ponga la primera letra de la ciudad donde se labrase, salvo en Segovia que se ponga una puente".



Lote 380

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Castellano. (Imperatrix E4:26.26, mismo ejemplar) (M.R. falta) (AB. falta). No figuraba en la Colección Caballero de las Yndias. Única conocida. 4,51 g. EBC.

Sin embargo, lo que esta pieza única conocida no cumple -y esa es la razón principal de su extrema rareza- es que "tengan de la una parte figura de un castillo e finquen todo un campo cercado de medios compases doblados al derredor... e de la otra parte un león [coronado], que asi mismo finca todo el campo con los dichos medios compases en derredor". Es decir, carece tanto en anverso como en reverso de la orla dúplice mixta de lóbulos y ángulos que la totalidad de estos "enriques castellanos" tienen -a excepción de otra moneda también única conocida, pero de la ceca de Burgos, que se mantiene custodiada en el Cabinet de Médailles de la Bibliothèque Nationale de France (París), bajo el número de inventario 373-.

Ciertamente es imposible de saber porque la totalidad de las piezas segovianas y



burgalesas de esta tipología muestran las citadas filigranas en torno al castillo y al león heráldico, pero, al menos en lo tocante a la ceca de Segovia puede estar relacionado con que dicho taller, podría considerarse junto al de Sevilla y Burgos, como los más experimentados, y en los que, desde antaño, se hacían las “pruebas monetarias” que luego se difundirían por el resto de su reino. No es pues una casualidad que la mayoría de los múltiplos de los primeros “*enriques de la silla*” fuesen también segovianos, ni que dicha “Casa Nueva de Moneda” fue creada a propósito por el propio Enrique IV en 1.455 en el Corralillo de San Sebastián -cerca de donde el acueducto penetra en la muralla de la ciudad-, pasando a llamarse “Casa Vieja de Moneda”, tras la fundación del “Real Ingenio” en el año 1583, ya bajo el reinado de Felipe II.

Enriques Y Medios Enriques Castellanos Acuñados En Segovia

Existe también una tercera tipología en las piezas de oro, la cual incorpora como tipos el castillo y el león (anverso y reverso, respectivamente) enmarcados por una orla polilobulada; la numismática de Enrique IV es tradición e innovación a partes iguales. Las bajadas en la ley del oro y la plata en determinados momentos del reinado fueron una constante, así como los privilegios otorgados a determinadas familias nobiliarias sobre el control de determinadas cecas, la ceca de La Coruña es buen ejemplo de ello, con la consiguiente carga simbólica que ello acarrea: el rey se desliga de una de sus prerrogativas más especiales de la Edad Media, la regalía monetaria. Estos dos hechos nos transportan a un escenario de convulsión y conflicto bélico, que no fue otro que el del fin de una dinastía: la guerra de sucesión castellana.

En el imponente anverso aparece el rey de frente sentado en un trono de respaldo alto. Viste un manto sencillo con bordados en el cuello, y ciñe su cabeza con corona que deja ver la cabellera algo rizada. Con la mano derecha porta la espada, mientras con la izquierda soporta el globo del “*orbis mundi*”. En el reverso el tradicional cuartelado de castillos y leones rampantes - y coronados - referencian el reino, además de incluir asimismo la marca de la ceca correspondiente al pie o encima del eje vertical.



Lote 378

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Castellano. (Imperatrix E4:26.21, mismo ejemplar). Rara y más así. 4,51 g. EBC-



Lote 379

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Castellano. (Imperatrix E4:26.23, mismo ejemplar). Rara y más así. 4,57 g. EBC-

Por lo que se refiere al trono, éste se convierte en el elemento formal más característico de estos anversos áureos de Enrique IV, alcanzando una variedad y cuidado desconocidos hasta el momento en el reino castellano. Incluso la altura del



respaldo fue motivo de interés y diferenciación ya en su época, puesto que las primeras acuñaciones de enriques, llevadas a cabo en Sevilla, fueron conocidas específicamente como enriques de la silla baja, diferenciándose así de las demás. En cualquier caso, ambas tipologías coexistieron. La presencia del trono en las doblas enriqueñas podría obedecer a un sentido simbólico muy preciso, en relación con un pretendido cambio en la dirección gubernativa del reino tras la muerte de su padre Juan II.



Lote 377

Enrique IV (1454-1474). Segovia. Medio castellano. (Imperatrix E4:27.12, mismo ejemplar) No figuraba en la Colección Caballero de las Yndias. Muy rara. 2,23 g. EBC/MBC+.

En lo que a la adopción de la iconografía del rey entronizado se refiere, en las diversas emisiones y acuñaciones monetarias de este tipo que se produjeron bajo el reinado de Enrique IV hay que apuntar la probable imitación de los numismas europeos, sobre todo franceses e ingleses de la época y ya anteriores, así como navarros (escudos áureos de Carlos II el Malo), mallorquines (*reyal d'or* de Jaime II de Mallorca) o sicilianos (los tarines argénteos que acuña en la isla el rey aragonés Alfonso V el Magnánimo, o ya el hijo bastardo de éste, Fernando I, en su reino napolitano). De alguna manera parece claro que la adopción de esta iconografía tiene un fin claro: la "europeización de la persona de Enrique IV.

Enrique Castellano De Oro Labrado En Coruña

La conflictividad y el desbarajuste económico y monetario acaecido en los años



inmediatos a la guerra civil contra su hermanastro, Alfonso de Ávila, llevó a Enrique IV a poner fin a la inestabilidad existente dictando, el 10 de abril de 1471, el conocido como Ordenamiento de Segovia. Éste se centraba monográficamente en la reorganización del sistema monetario para la fabricación y el valor de la moneda, sentando las bases para el establecimiento de tipos de nuevo cuño, para los que fijaba, entre otras cosas, su ley, leyendas, diseño de los emblemas e imágenes a grabar. En él, **la nueva moneda de oro se continuaría llamando “Enrique”**, y no como ha sobrevivido hasta nuestros días denominándose “Castellano”, por mantener el dibujo de un gran castillo en anverso. Es, decir, este nombre es más un elemento diferenciador entre ambas labras áureas, pero no se trata en modo alguno de una terminología usada en la época. De ellas, se dice textualmente lo siguiente: *“por ende es mi merced e mando primeramente que en las dichas mis casas se labre moneda de oro fino i sea llamado enriques en que aya cincuenta piezas por marco e no más, e sea la ley de veintitres quilates y tres quartos e no menos... que se labren en todas las casas e que se fagan enriques enteros e medios enriques... e que los unos e los otros tengan de la una parte figura de un castillo e finquen todo un campo cercado de medios compases doblados al derredor e que digan una letras al derredor: ENRIQVS CARTVS DEI GRACIA REX CASTELLE ET LEGIONIS o lo que dello cupiere, e de la otra parte un león [coronado], que asi mismo finca todo el campo con los dichos medios compases en derredor e con unas letras al derredor que digan: CHRISTVS VINCIT, CHRISTVS REGNAT, CHRISTVS IMPERAT o lo que delle cupiere, e debajo del dicho castillo se ponga la primera letra de la ciudad donde se labrase, salvo en Segovia que se ponga una puente e en la Corunna una venera”*.



Lote 141

Enrique IV (1454-1474). Coruña. Castellano. (Imperatrix E4:26.31, mismo ejemplar). Ex Áureo & Calicó Selección 2019, nº 129. Rarísima. 4,55 g. MBC+.

Asimismo se establece qué cecas serán las definitivamente permitidas para realizar su labra, y que serán, ahora por ley, las seis reales y principales que habían sido los más importantes talleres de labra para ambos monarcas durante el cuatrienio de lucha, diciendo: *“después de lo cual, los dichos procuradores vinieron a mi e suplicaron que yo mandase se labrasen monedas de oro e de plata en estas dichas seis Casas de Moneda, conviene a saber en la muy noble ciudad de Burgos, i en las muy nobles ciudades de Sevilla e Toledo e Segovia e en la noble ciudad de Cuenca e en la ciudad de la Corunna e non en otras partes”*, razón más que obvia que justifica por orden real que a día de hoy exclusivamente se conozcan piezas áureas de estos talleres. Sin embargo, aún no se conoce ningún ejemplar de medio enrique de la ceca de Coruña - que sin duda antes o después aparecerá-, aunque sí existen algunos “castellanos” coruñeses, que sin duda son los más raros y escasos de todas cuantas cecas existen para esta tipología.





**Si Te Ha Gustado El Artículo Puedes Descargarlo En
Formato Pdf Aquí:**